HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 1784/2021

<u>VISTO:</u> La obra vial/hidráulica en ejecución, en Bulevar 25 de Mayo y su intersección con calle Ituzaingó, y;

<u>CONSIDERANDO:</u> Que con la misma se pretende resolver el escurrimiento de manera superficial de los excedentes hídricos que se originan en el sector Noroeste del poblado.

Que éstas aguas pluviales en la actualidad se conducen por un entubamiento obsoleto y en condiciones ineficientes que genera el anegamiento del Sector.

La solución propuesta reduce el costo de mantenimiento y garantiza el funcionamiento del sistema, aún en circunstancias extremas, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE el proyecto Badén en Bv 25 de Mayo Norte esq. Ituzaingó, que como
anexo se incorpora a la presente ordenanza
Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 228/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 9
do naviambro do 2021